INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2020 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 381.477

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ DL Nº 207/2020,** de fecha 29 de julio de 2020, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Nafta Virgen",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº14/2020 **"Adquisición de Nafta Virgen",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 381477

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

a. Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2020.

c) **Adendas y Aclaraciones:**

Adenda N° 1 de fecha 29 de julio de 2020, por la cual se modifica la fecha tope de consultas y fecha tope de respuestas.

Adenda N° 2 de fecha 20 de agosto de 2020, por la cual se modifica la fecha de inicio de carga, cierre de propuesta, etapa competitiva, entrega de ofertas, y apertura física de las ofertas; y se modifica la Sección I Datos de la Subasta la IAO 19 (g) validez de la garantía de mantenimiento de oferta.

d) Resolución PR/ DL N° 186/20 que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Por Nota Interna GCE/001/2020 del 26/Agosto/2020 de la Gerencia de Comercio Exterior, ha sido designada la Lic. Rose Marie Medina, como representante de la Gerencia de Comercio Exterior.

Por Nota Interna DJU/478/2020 del 14/Agosto/2020 de la Dirección Jurídica, fueron designados los abogados Pedro Morel, Esteban Izaguirre y Marcos Rodríguez; para que conformen el comité de evaluación representación de la Dirección Jurídica. A través de correo electrónico de fecha 08/setiembre/2020, el Director Jurídico, designa al Abg. Esteban Izaguirre para integrar el Comité de Evaluación en el llamado a Licitación Publica Internacional Adquisición de Nafta Virgen - ID N°381.477; el documento mencionado forma parte del expediente de esta evaluación.

Por Nota Interna PR/DL/015/2020 del 29/Jul/2020 de la Presidencia, fueron designados como titular el abogado Reinaldo Pintos y como suplente el abogado César Morínigo.

f) Forma de adjudicación: Por Ítem, modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

3. Verificación de documentación presentada

a) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 02 de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 10:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1. Trafigura PTE. LTD.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2020 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 381.477

b). Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 1 de setiembre del año 2020 siendo las 10:27 horas, finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N°381477" Adquisición de Nafta Virgen", en la cual se detalla el listado de proveedores participantes

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	N° de Garantía	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	Trafigura Pte. Ltd	3514	Bancaria	Sudameris	28/08/2020	31/08/2020	10/12/2020

El acta de sesión virtual detalla los ítems ganados por el proveedor:

Proveedor: Trafigura Pte Ltd	
Ítem	Precio Ganador
1 Nafta Virgen Modalidad FOB Zarate/Campana/Km 171 Rio Parana Guazu – Rca. Argentina	12.679.000

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

OFERENTE	Trafigura Pte. Ltd
a) **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. ***	**Cumple**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.***	**Cumple**
1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
2. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente). y deja constancia que las firmas: Trafigura PTE LTD, **cumplen** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda",* conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19:

Las firmas, que pasaron la evaluación de los documentos sustanciales son: Trafigura PTE LTD.

a) Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

b) Margen de Preferencia

No Aplica

4.3 Documentaciones Formales:

***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato",* conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

Este comité selecciona provisoriamente la única oferta del oferente: Trafigura PTE LTD, cuya oferta será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Este comité procede a solicitar la presentación de documentaciones de conformidad al Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su modificatoria por Ley N° 3439/2007", que en su artículo 59 dice: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito."*

Este comité por correo solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones remitir consulta al oferente Trafigura PTE. LTD., sobre composición de precios debido a que el diferencial/ plus es 61% por encima de referencial de PETROPAR. La Dirección Operativa de Contrataciones, a través de Nota N° 638/20 remite al oferente por correo electrónico de fecha 07 de setiembre de 2020, la solicitud de presentación de composición de precios (diferencial/plus).

La firma Trafigura PTE. LTD, por Nota remitida por correo electrónico según expediente digital de Mesa de Entrada digital de PETROPAR N° 7165 de fecha 07 de setiembre de 2020, presenta en tiempo los componentes de la composición de precio ofertado.

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos solicitados en el PBC

Documentos	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No Aplica

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2020 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 381.477

Certificado de Cumplimiento Tributario o documento análogo emitido en el país origen	Cumple
Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la empresa	Cumple
Fotocopia autenticada de los Estados Financieros (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo efectivo) de la empresa, correspondiente a los 3 (tres) ejercicios cerrados (año 2017-2018-2019), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el oferente forme parte de un holding de empresas, se aceptaran los estados financieros del holding.	Cumple
Fotocopia autenticada del dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2017-2018-2019).	Cumple
Documento que exprese claramente el patrimonio neto del oferente, en dólares de los estados unidos de america (USD) correspondiente al ejercicio 2019	Cumple
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (años 2017 – 2018 – 2019)	Cumple
Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo en los últimos tres (3) años (años 2017 – 2018 – 2019), por volúmenes iguales o superiores en promedio, a la cantidad máxima establecida en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	Cumple
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	Cumple
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio	Cumple
Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios.	Cumple
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	Cumple

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2020 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 381.477

La firma Trafigura PTE LTD, presenta la Acción de Inconstitucionalidad N° 776 contra la Ley N°6355/19 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitucion Nacional, de la Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modf. y normas respaldatorias" Expte. N° 1343 año 2020

Por lo expuesto, este comité considera que no aplica la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Así mismo se verifica que CUMPLEN con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación evaluara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

a – Posteriormente, se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que el oferentes, representantes legales y accionistas de la firma Trafigura PTE LTD, no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

b – Por último, se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha solicitado por correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2020 a la Dirección Operativa de Contrataciones la verificación en el SINARH.

La Dirección Operativa de Contrataciones, por correo de fecha 08 de setiembre de 2020, ha respondido que no figura en el SINARH, en atención que el representante de la firma Trafigura PTE. LTD. Sr. Federico Zorraquin, posee nacionalidad argentina y no cuenta con documentación paraguaya, por lo que este punto no aplica a la presente evaluación.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el oferente Trafigura PTE. LTD., ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

4.5. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

RATIOS	TRAFIGURA PTE LTD	2017	2018	2019	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,13	1,06	1,16	1,11	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,97	0,96	0,87	0,94	CUMPLE

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2020 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 381.477

Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	2,64	3,24	1,01	2,30	CUMPLE
No negativo	Capital					

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2017, 2018 y 2019).
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 años (2017, 2018 y 2019).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo

La firma Trafigura PTE. LTD., CUMPLEN con los ratios financieros del PBC.

4.6. Análisis de los precios ofertados.

El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el plus o diferencial que contiene el precio unitario ofertado y, el plus o diferencial referencial preparado por PETROPAR sea:

- superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del diferencial / plus referencial calculado por PETROPAR y;
- del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del diferencial / plus referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Este comité por correo solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones remitir consulta al oferente Trafigura PTE. LTD., sobre composición de precios debido a que el diferencial/ plus ofertado es 61% por encima de referencial de PETROPAR. La Dirección Operativa de Contrataciones, a través de Nota N° 638/20 remite al oferente por correo electrónico de fecha 07 de setiembre de 2020, la solicitud de presentación de composición de precios (diferencial/plus).

La firma Trafigura PTE. LTD., por Nota remitida por correo electrónico según expediente de Mesa de Entrada digital de PETROPAR N° 7165 de fecha 07 de setiembre de 2020, presenta en tiempo nota sobre composición de precio (diferencial/plus).
En nota menciona que la composición del precio ofertado en la Subasta a la Baja tiene los siguientes componentes:
Mercado Internacional:
Para hacer un correcto análisis se debe tener en cuenta la cotización internacional ya que suele haber una relación inversa entre la prima y la cotización.
Si analizamos las cotizaciones del USGC Unl87 pipeline que afectaron la composición de precio de la licitación de nafta virgen realizada por PETROPAR durante octubre 2019, se puede observar que durante la licitación ID 361076 la prima fue de -18,58 cpg y PETROPAR compro producto a $383,63/M3 Y $356/m3 de acuerdo a las cotizaciones del mes de noviembre y diciembre 2019.
En condiciones actuales de mercado (cierre Unl87 pipe del viernes 4 de setiembre) incluye la prima de la subasta ID 381477 PETROPAR tendría un precio de $293/m3.

Situación Global (Pandemia)
Debido a la situación internacional conocida las primas de Nafta Virgen han aumentado a nivel global ya que los márgenes de refinación han estado en niveles mas bajos de los últimos años. Esto genera menor disponibilidad de producto y premios relativamente mas altos de nafta virgen comparado con los demás productos refinados.

Argentina
Argentina, con sus excedentes de productos suele ser el suplidor natural para la demanda de Paraguay.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2020 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 381.477

La refinación en Argentina se ha visto afectada por políticas económicas del estado nacional que han provocado gran incertidumbre entre los grandes refinadores del país. La aplicación de un precio fijo al barril de crudo "barril criollo" ha afectado los márgenes de refinación impactando directamente en la disponibilidad a corto y mediano plazo.
Por los puntos mencionados anteriormente podemos asegurar que la prima ofertada esta dentro de los valores aceptables de mercado y garantiza el abastecimiento seguro de PETROPAR en los meses que establece las bases y condiciones.

Este comité habiendo analizado las explicaciones brindadas por el oferente Trafigura PTE. LTD., y considerando que el producto nafta virgen está supeditado a variables no controladas como precio internacional del mercado, entre otros factores, considera razonable la explicación del oferente.

4.6. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de su experiencia y su capacidad técnica con la presentación de los documentos establecidos en la Sección VII, Anexo N° I, para cada tipo de oferente.

Detalle de los documentos establecidos en la Sección VII, Anexo N° I

Documentos	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario o documento análogo emitido en el país origen	Cumple
Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la empresa	Cumple
Fotocopia autenticada de los Estados Financieros (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo efectivo) de la empresa, correspondiente a los 3 (tres) ejercicios cerrados (año 2017-2018-2019), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el oferente forme parte de un holding de empresas, se aceptaran los estados financieros del holding.	Cumple
Fotocopia autenticada del dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2017-2018-2019).	Cumple
Documento que exprese claramente el patrimonio neto del oferente, en dólares de los estados unidos de america (USD) correspondiente al ejercicio 2019	Cumple
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (años 2017 – 2018 – 2019)	Cumple
Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo en los últimos tres (3) años (años 2017 – 2018 – 2019), por volúmenes iguales o superiores en promedio, a la cantidad máxima establecida en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el	Cumple

Abg. Esteban R. Izagulrre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	Cumple
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio	Cumple
Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios.	Cumple
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	Cumple

La firma Trafigura PTE. LTD, CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica solicitada en el PBC.

4.7. *Criterio para desempate de ofertas*

No aplica.

5. No se realizaron observaciones durante la apertura de ofertas

6. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** el ítem 1 NAFTA VIRGEN de la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N°14/2020 "Adquisición de Nafta Virgen - ID N° 381477, a la firma TRAFIGURA PTE. LTD., a un diferencial de -7,00 cpg (menos siete centavos por galon), por una cantidad mínima de 30.000 m3 (treinta mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 50.000 m3 (cincuenta mil m3).

2) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/ DL Nº 186//2020.
- Resolución PR/ PS Nº 207/2020.
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de la empresa: Trafigura PTE. LTD.
- Notas a los oferentes.
- Notas de respuestas de los oferentes.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2020 "Adquisición de Nafta Virgen" - ID 381.477

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 16:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Miembro
Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Miembro
Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Miembro
Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR